



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5454) 24 ENE 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 4089 del 22 de agosto de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de ÚTICA - CUNDINAMARCA y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4089 del 22 de agosto de 2017, fue reconocido el Directorio Municipal de Utica – Cundinamarca, y acreditada la mesa directiva.

Que el artículo 36 de los Estatutos vigentes establece que el período de las mesas directivas de los Directorios es de Un (1) año.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Directorio Municipal de Utica – Cundinamarca se reunió y eligió una nueva mesa directiva.

En mérito de lo expuesto, el Secretario general del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el parágrafo primero del Artículo primero de la Resolución 4089 del 22 de agosto de 2017, reconociendo a la siguiente mesa directiva:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MANUEL JOSÉ LINAREZ PATIÑO	3.233.994	Presidente
JAIRO ESCOBAR	3.233.176	Vicepresidente
YERALDINI AYALA CAMELO	52.326.570	Vicepresidente
FLORIBERTO MAHECHA MUÑOZ	80.280.752	Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General y Representante Legal

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavárro – Director Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 518 95 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

